



Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, mediante Oficio N° 0261-2016-UNHEVAL-FCCyF-DI, de fecha 22.SET.2016, remite al Rector para su aprobación la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.SET.2016, proponiendo el contrato de dos docentes auxiliares para la Secciones Descentralizadas, a partir del 1°.SET.2016, con cargo al presupuesto de las Municipalidad, como son: Sección Descentralizada de Huácar: Vito Perez Vásquez y Sección Descentralizada de Baños, Rusel Cierto Trinidad;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0058-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 28.SET.2016, en atención al Proveído N° 0667-2016-UNHEVAL-R, remite el expediente al Rector para su ratificación en la sesión del Consejo Universitario, toda vez que son plazas vacantes y requieren ser cubiertas para el normal desarrollo académico, haciendo mención que el pago asume las Municipalidades de Huácar y Baños;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, en mérito al inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los siguientes profesionales, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para las secciones descentralizadas de Huácar y Baños de la EP de Ciencias Contables y Financieras, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2016, propuestos por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.SET.2016, con cargo al presupuesto de las Municipalidad, según corresponda:

Sección Descentralizada de Huácar

- 1. Vito Perez Vásquez

Sección Descentralizada de Baños

- 2. Rusel Cierto Trinidad

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 189-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11.NOV.2016;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el contrato de los siguientes profesionales, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para las secciones descentralizadas de Huácar y Baños de la EP de Ciencias Contables y Financieras, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2016, propuestos por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.SET.2016, con cargo al presupuesto de las Municipalidad, según corresponda:

Sección Descentralizada de Huácar

Vito Perez Vásquez

Sección Descentralizada de Baños

Rusel Cierto Trinidad

- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



J. López y Morales
LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



Yersely K. Figueroa Quiñonez
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
Yersely K. Figueroa Quiñonez
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado-VRACAD
VRInv-AL.OCI-FCCyF
DACAD.JPACAD.URCA
DCPYP.JPPTO.JRAC
JPER-UEC.Fle.-OC-OT
Interesados-Archivo

Universidad Nacional
"Hermilio Valdizán"
RECIBIDO
09 NOV. 2016
RECTORADO
Hora _____ Folios _____
Reg. N° _____ Firma _____